INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento o

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

V/33/02956
IG/__

INFORME

PREVIO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.		
PETICIONARIO	**:**	**Pavitek 2010 S.L.**
DENOMINACIÓN	**:**	**Cantera Peñón de Malverde en La Llera**
LOCALIDAD	**:**	**La Llera**
TÉRM. MUNICIPAL	**:**	**Grado**
PROVINCIA	**:**	**Asturias**
RÍO/CUENCA	**:**	**Varga o de Faj.de La / Varga o de Faj.de La**

Con fecha 09/01/2024 Pavitek 2010 S.L. presentó en esta Confederación Hidrográfica una solicitud de autorización de vertido con la correspondiente declaración, conforme al artículo 246 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, relativa a los vertidos procedentes de la Cantera Peñon de Malverde.

La documentación aportada no reunía los requisitos establecidos en el artículo 246 del RDPH. Por ello, este Organismo de cuenca requirió al peticionario en varias coacciones para que presentara la documentación adicional, que fue remitida con fechas 28/02/2024, 21/03/2024, 28/10/2024, 06/11/2024, 21/01/2025 y 27/02/2025.

El titular dispone de autorización para la ejecución de desvío de un tramo del arroyo La Fajera, en el dominio público hidráulico del arroyo La Fajera, y de legalización de obras de encauzamiento, construcción de escollera e instalación de cierre, en zona de policía arroyo La Fajera, en la cantera Peñón de Malverde, La Llera, T.M. Grado (Asturias) otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 05/07/2025 (expediente A/33/44925).

A efectos de la comprobación de la admisibilidad del vertido, a que se refiere el artículo 247.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se informa lo siguiente:

1.- ORIGEN DE LAS AGUAS RESIDUALES

NO3304506 Escorrentía Explotación - Cantera "Peñón de Malverde"

PROCEDENCIA DEL AGUA RESIDUAL:	Escorrentías de minería a cielo abierto (incluye canteras)
TIPO DE AGUA RESIDUAL:	Proceso industrial
TÍTULO DE ACTIVIDAD CNAE:	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
GRUPO DE ACTIVIDAD CNAE:	Minería
CLASE-GRUPO-CNAE:	2 - 08 - 0811

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento o verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

NO3304507 Escorrentía Aparcamiento - Cantera "Peñón de Malverde"

PROCEDENCIA DEL AGUA RESIDUAL:	Escorrentía pluvial de zonas industriales sucias
TIPO DE AGUA RESIDUAL:	Escorrentía
TÍTULO DE ACTIVIDAD CNAE:	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
GRUPO DE ACTIVIDAD CNAE:	Minería
CLASE-GRUPO-CNAE:	2 - 08 - 0811

NO3304553 Aseos - Cantera "Peñón de Malverde"

PROCEDENCIA DEL AGUA RESIDUAL:	Aseos o vestuarios de industrias, comercios o almacenes (sin proceso productivo o de fabricación)
TIPO DE AGUA RESIDUAL:	Doméstica
TÍTULO DE ACTIVIDAD CNAE:	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
GRUPO DE ACTIVIDAD CNAE:	Minería
CLASE-GRUPO-CNAE:	2 - 08 - 0811
HABITANTES-EQUIVALENTES (h-e):	7

2.- LOCALIZACIÓN DEL PUNTO DE VERTIDO

NO3304506 Escorrentía Explotación - Cantera "Peñón de Malverde"
NO3304507 Escorrentía Aparcamiento - Cantera "Peñón de Malverde"

FORMA DE EVACUACIÓN:	Directo a cauce
MEDIO RECEPTOR:	Varga o de Faj.de La
CUENCA:	Varga o de Faj.de La
MASA:	Río de Sama (ES018MSPFES174MAR001430)
CÓDIGO DE CAUCE:	1/1900/250/010
HOJA 1/50.000:	12-4

NO3304506 Escorrentía Explotación - Cantera "Peñón de Malverde"

COORDENADAS UTM
ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989): X= 256.319
Y= 4.807.337
HUSO= 30

NO3304507 Escorrentía Aparcamiento - Cantera "Peñón de Malverde"

COORDENADAS UTM
ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989): X= 256.314
Y= 4.807.337
HUSO= 30

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

NO3304553 Aseos - Cantera "Peñón de Malverde"

FORMA DE EVACUACIÓN:	Indirecto por infiltración al terreno
MASA:	Somiedo-Trubia-Pravia (ES018MSBT012-023)
HOJA 1/50.000:	12-4
COORDENADAS UTM	
ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989):	X= 256.281
	Y= 4.807.334
	HUSO= 30

Los datos contenidos en la documentación presentada coinciden sensiblemente con la realidad del terreno. Véase plano adjunto.

- Objetivos medioambientales de la masa de agua Rio de Sama - ES018MSPFES174MAR001430 son mantener el buen estado alcanzado en 2015 según el Plan Hidrológico del Cantábrico Occidental (Revisión para el tercer ciclo 2022-2027).

  Y para la masa de agua Somiedo-Trubia-Pravia (ES018MSBT012-023) es mantener el buen estado cuantitativo y químico conseguido en 2015.

- Figuras de protección: los puntos de vertido directos a cauce no se encuentran en el ámbito de ninguna de las figuras de protección del Apéndice 7 del Plan Hidrológico del Cantábrico Occidental.

  El vertido NO3304553 Aseos - Cantera "Peñón de Malverde" se efectúa por infiltración, la masa de agua que puede ser afectada es ES018MSBT012-023 y está incluida en el apéndice IV de Registro de Zonas Protegidas para abastecimiento de origen subterráneo del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (BOE de 10 de febrero de 2023).

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Además de la normativa general de aguas, se considera de aplicación a este caso las siguientes normativas específicas:

- Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión del plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental (BOE de10 de febrero de 2023).

- Real Decreto 817/2015, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

4.- CONSIDERACIONES SOBRE EL EXPEDIENTE DE VERTIDO

- Procedimientos anteriores. no consta.

- Tipo de tramitación: general industrial

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento or

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

a integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Tipos de aguas residuales: industrial clase 2
- Parámetros contaminantes: los característicos de la actividad
- Captaciones para consumo humano según el visor SIGCHC nos hay captaciones cercanas para consumo humano.
- Tramitación conjunta con la concesión de aguas: no procede.
- Con fecha 05/07/2025 esta Confederación Hidrográfica resolvió, autorizar, entre otras cosas, a Pavitek 2010 S.L. la ejecución de las obras de adecuación de las instalaciones de tratamiento de aguas pluviales de la cantera en zona de policía del arroyo La Fajera, en la cantera Peñón de Malverde, La Llera, T.M. Grado (Asturias). (expediente A/33/44925).

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VERTIDOS.

NO3304506 Escorrentía Explotación - Cantera "Peñón de Malverde"

Caudal punta horario:	62 m³/h (17,222 l/s)
Volumen diario:	85 m³
Volumen máximo anual:	31.200 m³

NO3304507 Escorrentía Aparcamiento - Cantera "Peñón de Malverde"

Caudal punta horario:	9 m³/h (2,500 l/s)
Volumen diario:	13 m³
Volumen máximo anual:	4.608 m³

NO3304553 Aseos - Cantera "Peñón de Malverde"

Caudal punta horario:	0,19 m³/h (0,053 l/s)
Volumen diario:	0,3 m³
Volumen máximo anual:	110 m³

Límites máximos de los parámetros contaminantes:

NO3304506 Escorrentía Explotación - Cantera "Peñón de Malverde"

pH	entre	6 y 9
Sólidos en suspensión	menor de	25 mg/L

NO3304507 Escorrentía Aparcamiento - Cantera "Peñón de Malverde"

pH	entre	6 y 9
Sólidos en suspensión	menor de	25 mg/L

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

NO3304553 Aseos - Cantera "Peñón de Malverde"

pH	entre	6 y 9
Sólidos en suspensión	menor de	50 mg/L
Demanda Bioquímica de Oxígeno 5 días (DBO5)	menor de	60 mg O2/L
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	menor de	120 mg O2/L
Amonio total	menor de	15 mg NH4/L

6. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN.

Instalaciones de depuración proyectadas:

NO3304506 Escorrentía Explotación - Cantera "Peñón de Malverde"

- Balsa de decantación de 50 m2 de superficie y un volumen 50 m^3, con pantalla deflectora para separación de flotantes
- Puntos de control del vertido
- Punto de vertido al dominio público hidráulico: directo a cauce.

NO3304507 Escorrentía Aparcamiento - Cantera "Peñón de Malverde"

- Balsa de decantación de 32 m2 de superfivie y un volumen de 16 m^3, con pantalla deflectora para separación de flotantes
- Puntos de control del vertido
- Punto de vertido al dominio público hidráulico: directo a cauce.

NO3304553 Aseos - Cantera "Peñón de Malverde"

- Fosa séptica tipo decantador-digestor con filtro biológico integrado de 2000 litros
- Arqueta de reparto y punto de control del vertido
- Cinco Zanjas filtrantes, paralelas entre sí, con una longitud total de 15 metros cada zanja que constan de un prisma de grava de dimensiones 0,40 x 0,50 m.

- Estas instalaciones se corresponden con los siguientes procesos unitarios de depuración:
  - NO3304506 y NO3304507: decantación.
  - NO3304553: decantación, digestión, lechos bacterianos o biofiltros.

- Arqueta de control del vertido: está prevista en el proyecto.

- La evacuación de los vertidos de escorrentías será directo a cauce y el vertido de los aseos por infiltración. En la MEMORIA TÉCNICA: INSTALACIONES DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LAS NUEVAS OFICINAS EN LA CANTERA “PEÑÓN DE MALVERDE” PETICIONARIO: PAVITEK 2010, S.L. SITUACIÓN: GRADO (ASTURIAS) de octubre de 2024, se informa que las fosas de infiltración se asientan en terrenos de la cantera, en la zona inferior de un valle conformado entre dos laderas de roca caliza. No existe, por tanto posibilidad de afloramiento del efluente a una cota inferior. Por otra parte, no consta la existencia de captaciones ni aprovechamientos de terrenos en la zona. Las características del macizo y el escaso caudal que se prevé verter garantizan una afección nula a las aguas freáticas subyacentes..

- Pozos de captación. Según el visor SIGCHC no hay pozos de captación cercanos.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original. Para verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Medidas de seguridad en prevención de vertidos accidentales. No se prevén vertidos accidentales.

- "By-pass". no está previsto en el proyecto.

Se considera que las instalaciones de depuración proyectadas son, en principio, suficientes para cumplir los límites indicados en el apartado 5 de este informe. No obstante, si posteriormente se comprobase la insuficiencia de las instalaciones de depuración, el titular deberá ejecutar las modificaciones precisas a fin de ajustar el vertido a las características autorizadas.

El plazo de 6 meses se considera suficiente para la ejecución de las obras y la entrada en servicio de las instalaciones depuración.

Teniendo en cuenta la normativa que resulta de aplicación y las características de las aguas residuales que declara el peticionario, se entiende que, una vez que entren en funcionamiento las instalaciones de depuración arriba indicadas, las características de los vertidos se consideran adecuadas para el cumplimiento de las normas de calidad del medio receptor, habiendo tenido en cuenta además las mejores técnicas disponibles (MTD) correspondientes a la actividad.

Si se comprobase la insuficiencia de las medidas correctoras adoptadas, ya sea en lo relativo al grado de depuración alcanzado en las instalaciones de depuración o al correcto funcionamiento del sistema de filtración en el terreno, el titular deberá, como responsable del cumplimiento de las condiciones de la autorización, ejecutar las modificaciones precisas en las instalaciones de depuración o de evacuación de las aguas residuales a fin de ajustar el vertido a las características autorizadas, previa la comunicación al Organismo de cuenca y, si procede, la correspondiente modificación de la autorización.

LIQUIDACIÓN DEL CANON DE CONTROL DE VERTIDOS

En aplicación del artículo 113 de la Ley de Aguas y del artículo 291, con el Anexo IV, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), el importe del **canon de control de vertidos (CCV) anual** será el resultado de multiplicar el volumen de vertido autorizado por el precio unitario de control de vertido, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$CCV = V \times P_u$
$P_u = P_b \times C_m$
$C_m = C_2 \times C_3 \times C_4$

Siendo:

V = Volumen de vertido autorizado (m^3/año).
P_u = Precio unitario de control de vertido (euros/m^3).
P_b = Precio básico por m^3 establecido en función de la naturaleza del vertido.
C_m= Coeficiente de mayoración o minoración del vertido.
C_2 = Coeficiente en función de las características del vertido.
C_3 = Coeficiente en función del grado de contaminación del vertido.
C_4 = Coeficiente en función de la calidad ambiental del medio receptor.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | Cómo verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

NO3304506 - Escorrentía Explotación - Cantera "Peñón de Malverde"

V = 31.200 m³/año

C2 = 1,09 Industrial clase 2
C3 = 0,50 Con tratamiento adecuado
C4 = 1,00 Zona de Categoría III

Cm = 1,09 x 0,50 x 1,00 = 0,545000

Pb = 0,04377 euros/m³ Agua Residual : Industrial
Precio básico establecido por Real Decreto-Ley 1/2021 (BOE de 19 de enero), vigente desde el 1 de enero de 2021.

Pu = 0,04377 x 0,545000 = 0,023855 euros/m³

CCV anual: 31.200 x 0,023855 = 744,28 euros/año

NO3304507 - Escorrentía Aparcamiento - Cantera "Peñón de Malverde"

V = 4.608 m³/año

C2 = 1,09 Industrial clase 2
C3 = 0,50 Con tratamiento adecuado
C4 = 1,00 Zona de Categoría III

Cm = 1,09 x 0,50 x 1,00 = 0,545000

Pb = 0,04377 euros/m³ Agua Residual : Industrial
Precio básico establecido por Real Decreto-Ley 1/2021 (BOE de 19 de enero), vigente desde el 1 de enero de 2021.

Pu = 0,04377 x 0,545000 = 0,023855 euros/m³

CCV anual: 4.608 x 0,023855 = 109,92 euros/año

NO3304553 - Aseos - Cantera "Peñón de Malverde"

V = 110 m³/año

C2 = 1,00 Urbanos hasta 1.999 habitantes-equivalentes
C3 = 0,50 Con tratamiento adecuado
C4 = 1,25 Zona de Categoría I

Cm = 1,00 x 0,50 x 1,25 = 0,625000

Pb = 0,01751 euros/m³ Agua Residual : Urbana o asimilable
Precio básico establecido por Real Decreto-Ley 1/2021 (BOE de 19 de enero), vigente desde el 1 de enero de 2021.

Pu = 0,01751 x 0,625000 = 0,010944 euros/m³

CCV anual: 110 x 0,010944 = 1,20 euros/año

Importe del CCV anual = 744,28 + 109,92 + 1,20 = **855,40 euros/año**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

Verificación de integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

El artículo 113.4 de la Ley de Aguas establece que el periodo impositivo del CCV coincide con cada año natural. El importe del CCV anual que se liquida al titular es el establecido en la presente resolución, en tanto no se dicte resolución de modificación de las condiciones de la autorización de vertido que afectan a los factores que intervienen en su cálculo.

Por ello, cada año se enviará al titular la tasa correspondiente al ejercicio anterior, con el importe antes establecido, salvo que deban aplicarse al periodo liquidado los precios básicos actualizados, publicados en el BOE, en sustitución de los anteriores. En dicha tasa se indicará el importe del CCV liquidado, plazo, lugar y forma de pago.

No obstante, en los supuestos previstos en los artículos 294.2.a) y 294.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el importe del CCV del correspondiente periodo anual, se calculará proporcionalmente al número de días de vigencia de la autorización en relación con el total del ejercicio.

El CCV será independiente de los cánones o tasas que puedan establecer las Comunidades Autónomas o las Corporaciones locales para financiar obras de saneamiento y depuración (art. 113.7 de la Ley de Aguas).

CONCLUSIÓN

Por todo ello se informa que, según la información contenida en el expediente, la solicitud de autorización de vertido de referencia ha tenido en cuenta las mejores técnicas disponibles, y el vertido es compatible, a priori, con el cumplimiento de las normas de calidad, objetivos medioambientales y valores de referencia indicados en el Apéndice 10 del Plan Hidrológico del Cantábrico Occidental.

Por ello, procede continuar la tramitación del expediente, sometiéndolo a información pública y recabando el informe de la Comunidad Autónoma, según se establece en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

LA JEFA DE ÁREA DE VERTIDOS
Iria García González

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento or

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento ori
la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento orig[redacted]ar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

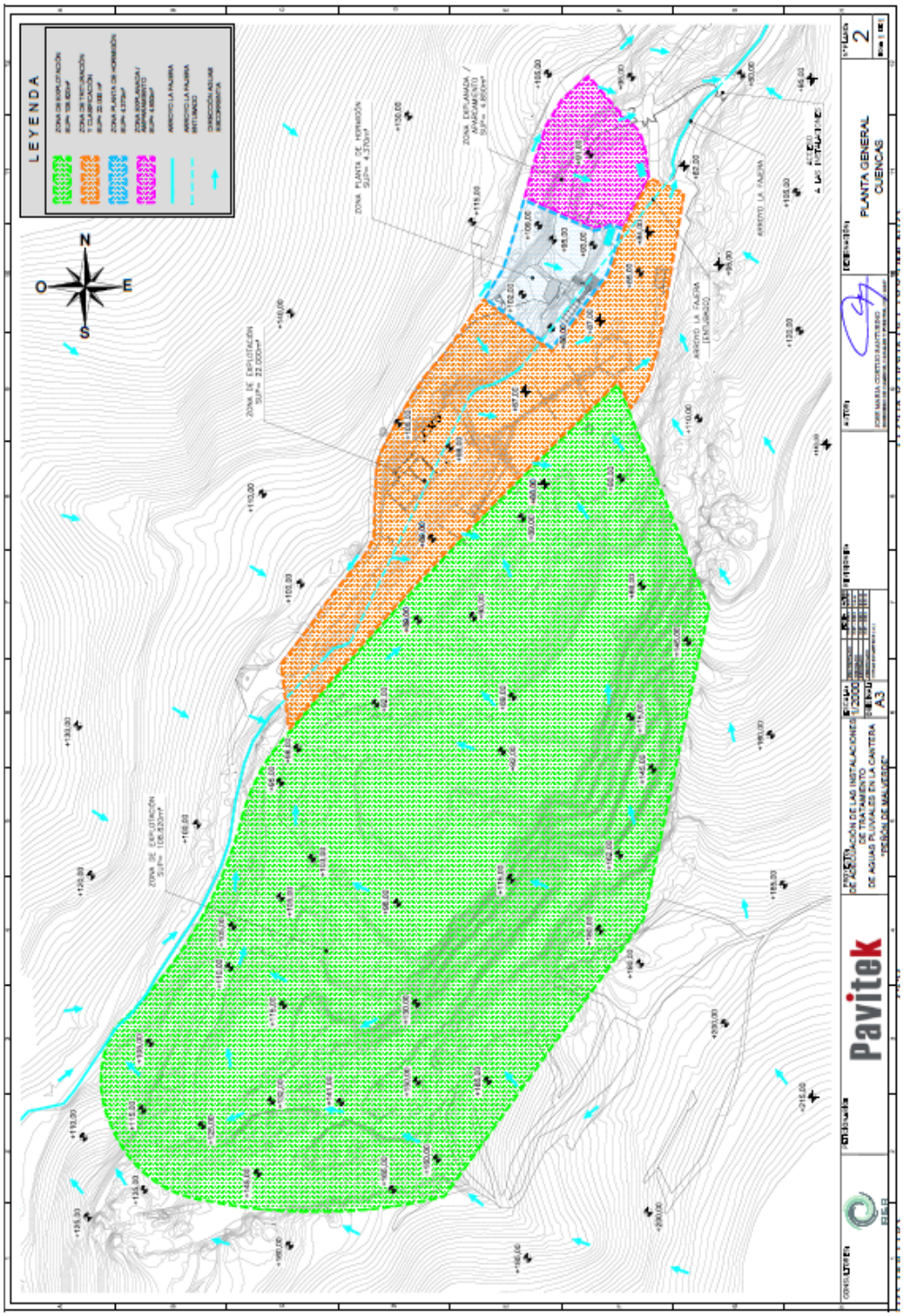

[redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | Verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

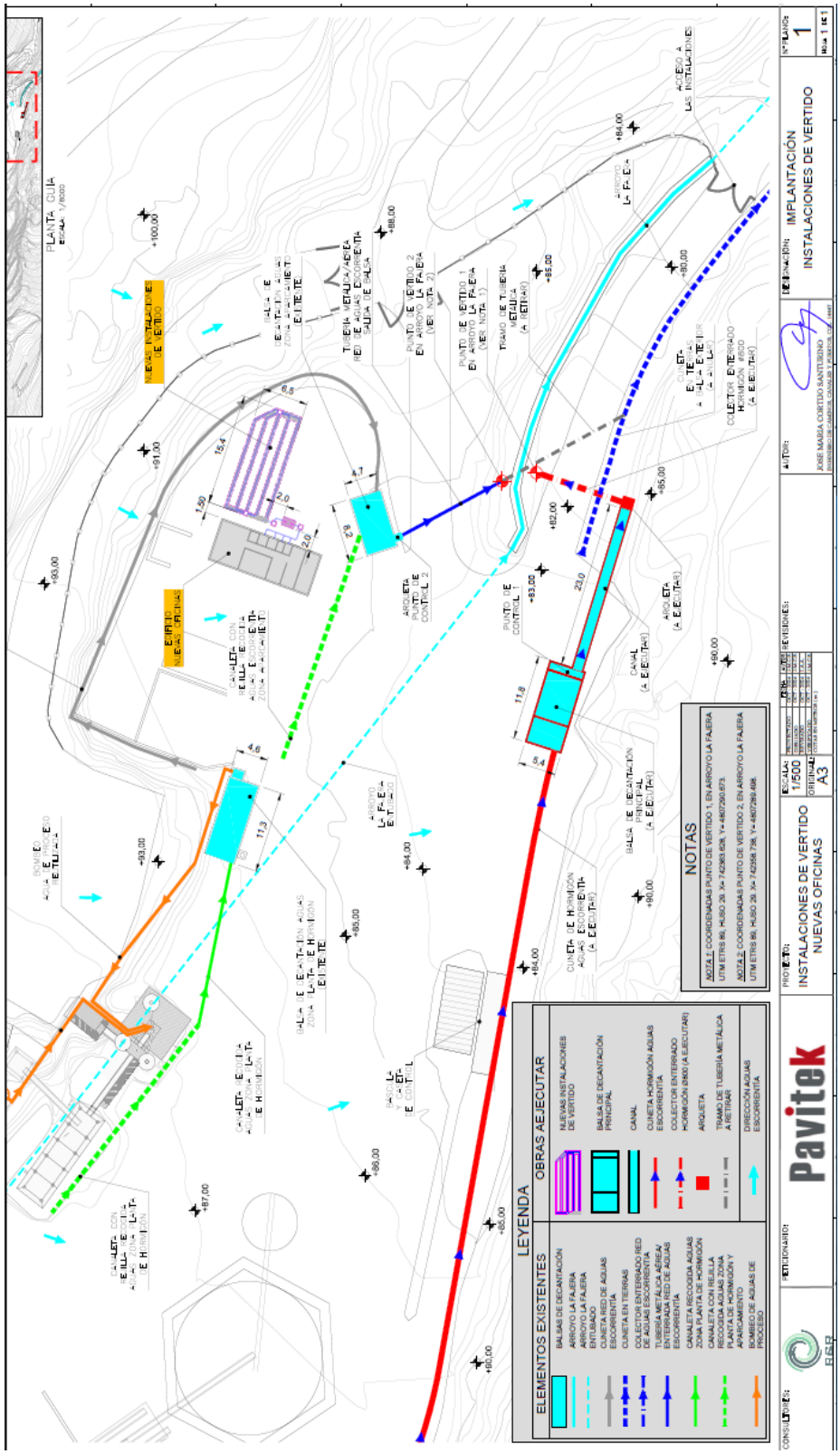

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | Compruebe la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

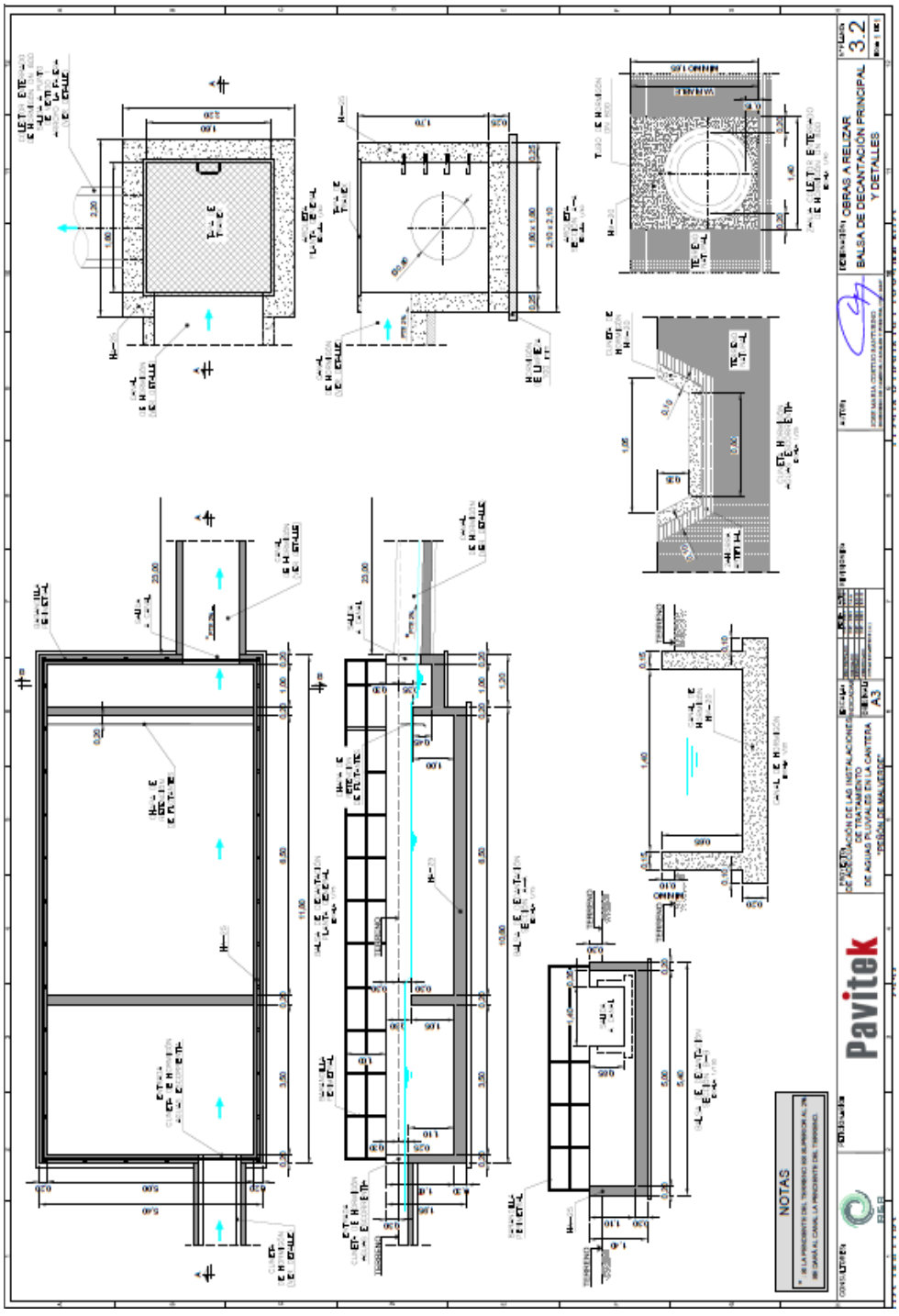

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento origin

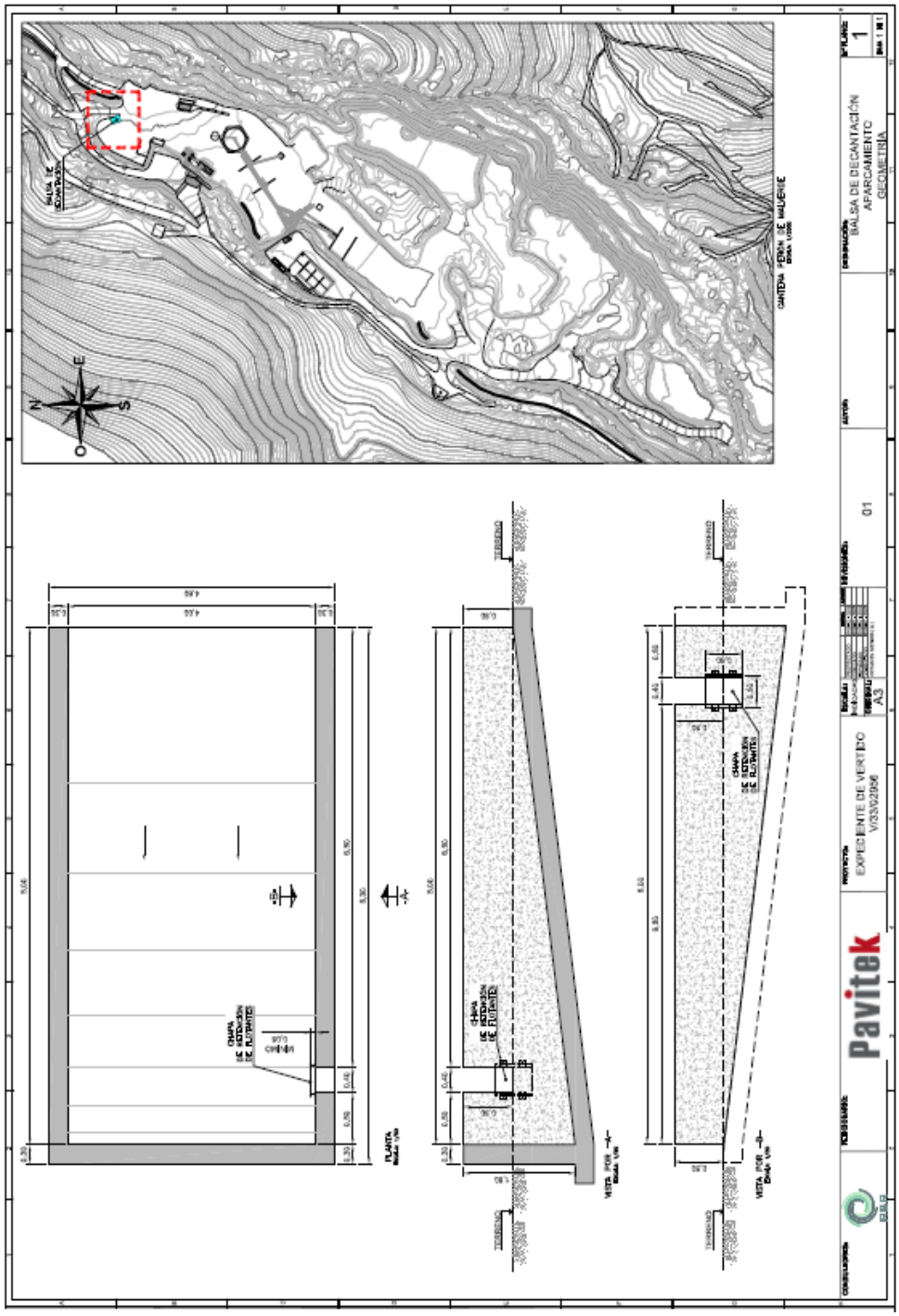

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento ori [redacted] ar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
[redacted]MANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

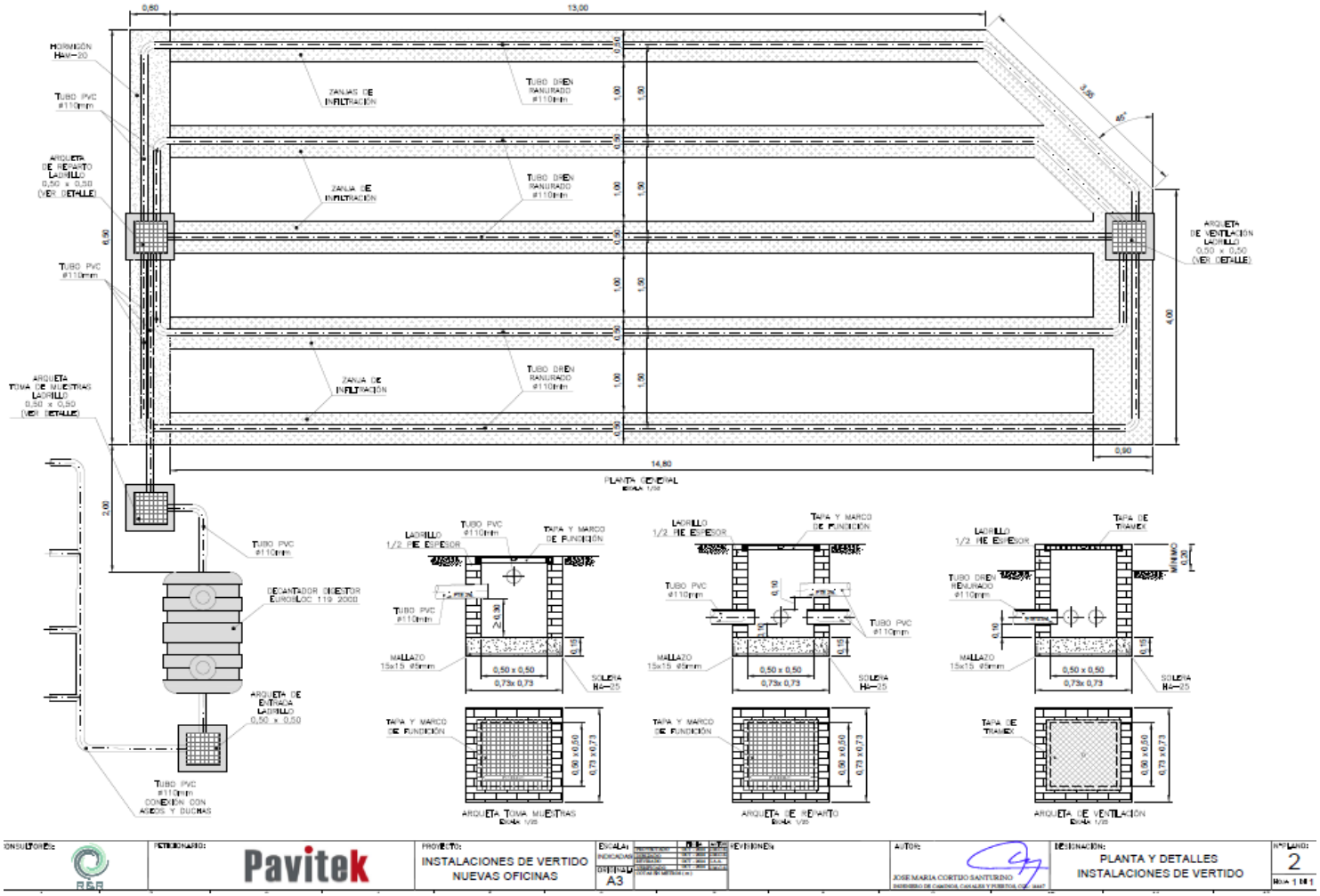

CONSULTORES: R&R

PETICIONARIO: Pavitek

PROYECTO: INSTALACIONES DE VERTIDO NUEVAS OFICINAS

ESCALAS INDICADAS

ORIGINAL A3

REVISIONES

AUTOR: JOSE MARIA CORTIJO SANTURINO, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, COL. [redacted]

DESIGNACIÓN: PLANTA Y DETALLES INSTALACIONES DE VERTIDO

Nº PLANO: 2

HOJA 1 DE 1

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento ori[redacted]r la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

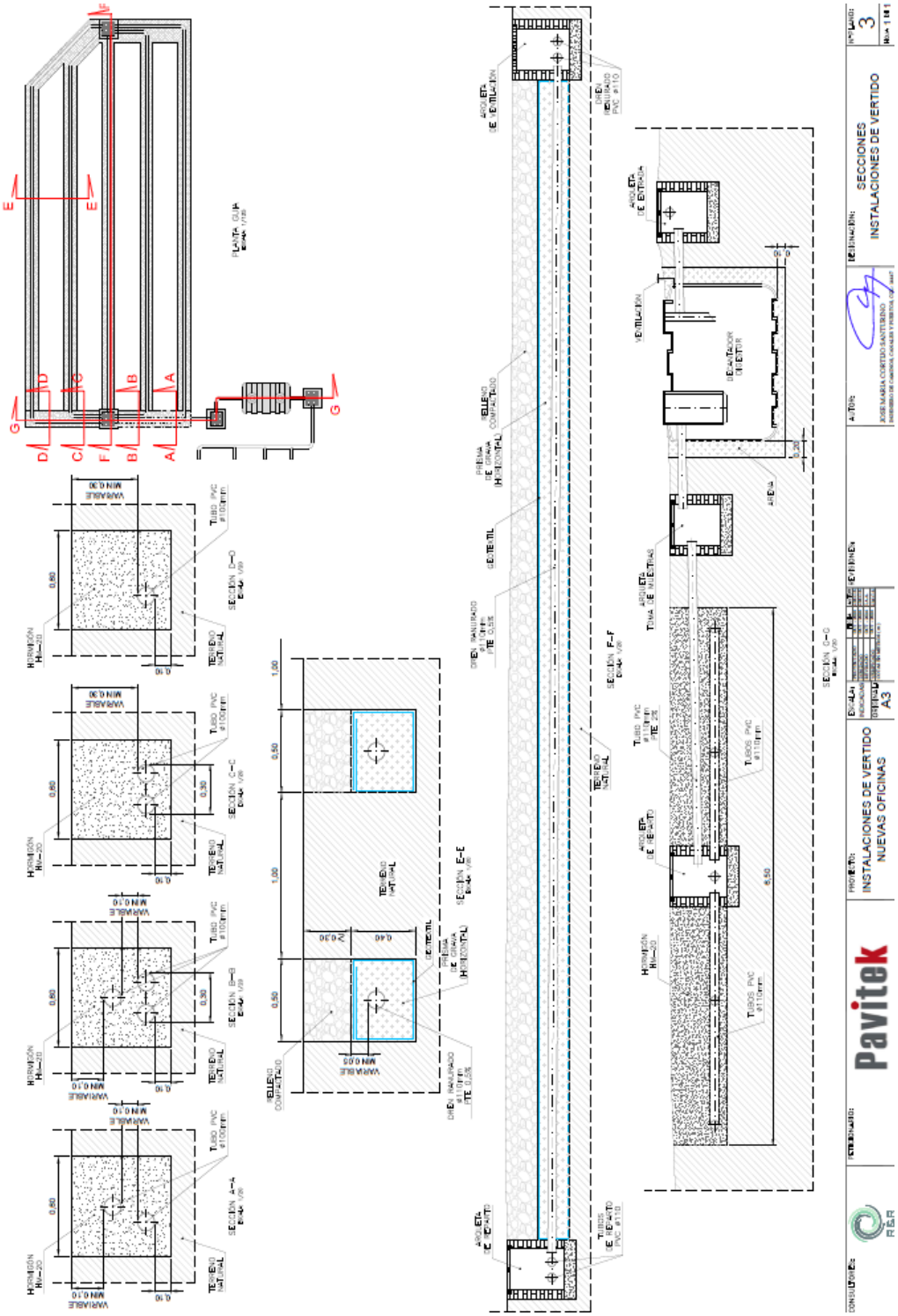

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

[redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original que se encuentra en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CÁLCULOS TEÓRICOS DE PREVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL BUEN ESTADO ECOLÓGICO

DATOS DEL EXPEDIENTE DE VERTIDO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	V/33/02956
PETICIONARIO	Pavitek 2010 S.L.
DENOMINACIÓN	Cantera Peñón de Malverde en La Llera
ACTIVIDAD	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra

MEDIO RECEPTOR

1. UMBRALES DEL BUEN ESTADO ECOLÓGICO DE LA MASA DE AGUA Y DATOS DEL MEDIO RECEPTOR

Nombre del río :		Varga o de Faj.de La						
Nombre de la masa de agua (cuenca vertiente a masa)		Cuenca vertiente a masa Masa : Río de Sama (ES018MSPFES174MAR001430)						
Legislación aplicable relativa a NCA :		RDPH						
Normas de calidad ambiental aplicables aguas abajo de los vertidos						Datos del medio receptor aguas arriba del vertido		
						Concentración [Conc.]$_v$		Carga contaminante
Parámetro 1	Sólidos en suspensión	25	mg/L	VR RDPH		0	mg/L	0,0 kg/día
Parámetro 2		-	mg/L			0	mg/L	0,0 kg/día
Parámetro 3		-	mg/L			0	mg/L	0,0 kg/día
Parámetro 4		-	mg/L			0	mg/L	0,0 kg/día
Parámetro 5		-	mg/L			0	mg/L	0,0 kg/día
Parámetro 6		-	mg/L			0	mg/L	kg/día
Parámetro 7		-	mg/L			0	mg/L	kg/día
Parámetro 8			mg/L			0	mg/L	kg/día

2.- CAUDALES AMBIENTALES DEL MEDIO RECEPTOR

	Arroyo de Varga o de Faj.de La			
Normal aguas bajas:	0,0090	m^3/s		m^3/s
Volumen mínimo diario ($V_{río}$) :	778	m^3/día	0	m^3/día

VERTIDO

CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO SOLICITADO

Volumen máximo diario (V_v) :		98		m^3/día				m^3/día
Parámetros característicos del vertido depurado [Conc.]$_v$: * Unidades de la ITC (Orden MAM/3207/2006)		Concentración [Conc.]$_v$		Carga contaminante		Concentración [Conc.]$_v$		Carga contaminante
Parámetro 1	Sólidos en suspensión (1)	25	mg/L	2,5	kg/día		mg/L	kg/día
Parámetro 2		-	mg/L		kg/día		mg/L	kg/día
Parámetro 3		-	mg/L		kg/día		mg/L	kg/día
Parámetro 4			mg/L		kg/día		mg/L	kg/día
Parámetro 5		-	mg/L		kg/día		mg/L	kg/día
Parámetro 6		-	mg/L		kg/día		mg/L	kg/día
Parámetro 7		-	mg/L		kg/día		mg/L	kg/día
Parámetro 8			mg/L		kg/día		mg/L	kg/día

BALANCE DE MATERIA

$$[Conc]_{Río\ abajo} = \frac{V_{Río\ arriba} \times [Conc]_{Río\ arriba} + V_{Vertido} \times [Conc]_{Vertido}}{V_{Río\ arriba} + V_{Vertido}}$$

		Concentración [Conc.]$_{río}$		% sobre las NCA	Concentración [Conc.]$_{río}$		% sobre las NCA
Parámetro 1	Sólidos en suspensión	2,8	mg/L	11%		mg/L	0%
Parámetro 2			mg/L			mg/L	
Parámetro 3			mg/L			mg/L	
Parámetro 4			mg/L			mg/L	
Parámetro 5			mg/L			mg/L	
Parámetro 6			mg/L			mg/L	
Parámetro 7			mg/L			mg/L	
Parámetro 8			mg/L			mg/L	

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IRIA GARCÍA GONZÁLEZ | FECHA : 20/10/2025 12:06 | Sin acción específica